

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1335

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, seis de septiembre de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** (terminado), promovido por los menores **F.S.L.V y L.J.L.V.**, representados por su progenitora **JUDY JENNIFER VARGAS ANTURY**, quien actuó a través de apoderado judicial, en contra de **FABIÁN LONDOÑO DAZA**, se agregan oficios provenientes del Ejército Nacional –**CREMIL**, en los cuales indica que el demandado a la fecha no es pensionado por esa institución.



NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature of María Patricia Ríos Alzate]

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a89d0412d04669edffaec2fc372bc3395e3b7b5ddb1f413f6445a63eda9664**

Documento generado en 08/09/2021 05:56:00 a. m.